

ACTA DE LA XXVII SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

Efectuada el día 30 de enero de 2026 en punto de las 17:52 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicada en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro, de esta Ciudad. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 020, de fecha 28 de enero de 2026, firmado por el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de celebrar la XXVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Exposición y aprobación, en su caso, de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería;
6. Aprobación, en su caso, de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
7. Solicitud del C. Benito García Frías, a efecto de que se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes);
8. Solicitud de la C. Obdulia Salas Aguilera, a efecto de que se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Mini super o autoservicio);
9. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-L0308, propiedad del C. Julio Cesar Martínez Muñoz;
10. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0096, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.;

Samela V.
Lorena Valdez Htz
Sally M.M.
R.F. Hernandez
Arro 16 Hernandez
Ar
J

11. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0083, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.;
12. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0156, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.;
13. Autorización, en su caso, para que el C. Presidente y Síndica Municipal, puedan suscribir convenios con la secretaría de las Mujeres, para traer programas al Municipio de Jalpa, tales como el PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres) y Centro Libre, o los que se requieran;
14. Discusión y autorización, en su caso, para la celebración de Matrimonios Colectivos en el Municipio de Jalpa, Zacatecas;
15. Análisis y autorización, en su caso, del Informe Financiero del mes de diciembre de 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la primera propuesta de inversión 2026 del fondo IV 2025 (Rendimientos financieros);
17. Autorización, en su caso, del POA 2026, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social;
18. Análisis y aprobación, en su caso, de la 1ra. Modificación al Presupuesto de Egresos 2026, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas;
19. Asuntos Generales;
20. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL		•
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL		•
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	

El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que los Regidores: Alberto Javier Reyes Pinelo y Ana Elizabeth Llamas Mojarro, no podrán asistir a esta sesión por motivos personales.

Pamela V.
Lorena Valdéz Urb. Sayra M.W.
Arnulfo Hernández

ov.

Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 10 (diez) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión. Esto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio.

Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Continúa el C. Secretario de Gobierno Municipal, con el uso de la palabra y pide que, de acuerdo con el orden del día previsto en la convocatoria, manifiesten si están de acuerdo en aprobar este orden del día. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba que el orden del día a seguir durante esta sesión, sea el establecido en el proemio de la presente acta.**

Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 17:55 horas del día 30 de febrero de 2026, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XXVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Punto No. 5. Exposición y aprobación, en su caso, de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería. Participa el L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, para informar que, en reunión de trabajo se manejó que, debido a la carga de trabajo, hasta ahora se entregó la documentación. Posteriormente, expone que se tienen cero pasivos y no existe deuda, pero el adelanto de participaciones será descontado durante estos meses y hasta noviembre del año en curso. Al finalizar dicha manifestación, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita la votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2025, misma que constituye el cuarto trimestre de dicho ejercicio fiscal. Así mismo, se autoriza la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025.**

Handwritten signatures and names on the right margin:
 Pamela V.
 Lorena Vakez Mtz
 Sayra H.M.
 Arnulfo Hernandez

MUNICIPIO DE JALPA ESTADO DE ZACATECAS Estados de Resultados Del 01/dic./2025 al 31/dic./2025			
USF: Supervisor Rep: rptEstadoResultado	PERIODO 1/dic. al 31/dic./2025	%	Fecha y hora de Impresión 30/ene./2026 05:42 a. m.
			ACUMULADO 01/ene al 31/dic./2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$5,044,079.50	26.40 %	\$41,364,143.66
INGRESOS DE GESTIÓN	\$886,906.87	3.75 %	\$17,621,411.19
IMPUESTOS	\$0.00	0.00 %	\$5,000.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$52,470.00	0.29 %	\$10,546,587.01
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$583,637.87	3.28 %	\$8,398,412.59
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$30,799.00	0.17 %	\$671,410.99
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$1,810,689.45	10.19 %	\$16,375,076.84
DERECHOS	\$88,566.63	0.49 %	\$890,492.25
PRODUCTOS	\$2,477,917.55	13.05 %	\$6,487,173.28
APROVECHAMIENTOS	\$12,712,269.00	71.59 %	\$117,076,951.78
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	\$12,712,269.00	71.59 %	\$117,076,951.78
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE	\$9,960,828.00	56.09 %	\$77,182,357.00
PARTICIPACIONES	\$2,044,648.50	11.51 %	\$34,667,181.52
APORTACIONES	\$706,792.50	3.98 %	\$5,227,413.26
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Total de Ingresos	\$17,756,348.50	100.00 %	\$158,441,095.34

Handwritten initials and marks at the bottom right:
 OU-
 [Handwritten signature]

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$16,784,276.32	105.78 %	\$131,568,065.10	83.03 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11,729,932.74	68.02 %	\$90,558,333.61	57.15 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,048,688.56	11.53 %	\$20,561,543.47	12.97 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,011,655.02	28.22 %	\$20,448,789.08	12.90 %
SERVICIOS GENERALES	\$139,741.30	0.78 %	\$7,558,068.03	4.77 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$60,000.00	0.33 %	\$8,126,126.85	3.88 %
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$36,446.30	0.20 %	\$872,873.18	0.55 %
AYUDAS SOCIALES	\$43,295.00	0.24 %	\$559,088.00	0.35 %
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,958,629.54	16.86 %	\$3,005,645.73	1.89 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2,958,629.54	16.86 %	\$3,005,645.73	1.89 %
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZ	\$11,116,293.89	62.80 %	\$16,968,814.36	10.70 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$11,116,293.89	62.80 %	\$16,968,814.36	10.70 %
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE				
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$32,998,940.85	185.84 %	\$159,101,193.28	100.41 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$16,242,592.35	-85.31 %	-\$60,097.94	-0.41 %

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Uriel Murillo R
L.C. URIEL MURILLO ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2024 2027

Punto No. 6. Aprobación, en su caso, de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, de la Unidad Administrativa de Tesorería. Con el uso de la palabra, el L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, aclara que este movimiento financiero es necesario para tener suficiencia presupuestal, para hacer egresos, porque cuando se elaboró el Presupuesto de Egresos todavía no se conocían los techos del Fondo único de participaciones. Propone la siguiente modificación a su presupuesto.

NUM. CTA.	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
4211-01	FONDO ÚNICO		
4211-01-0001	FONDO GENERAL	3,360,893.00	
4211-01-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-	
4211-01-0002-01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	895,742.00	
4211-01-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		262,843.00
4211-01-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	47,278.00	
4211-01-0005	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	268,521.00	
4211-01-0006	FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	1,168.00	
4211-01-0007	9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	182,749.00	
4211-01-0008	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	3,148.00	
4211-01-0009	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	19,180.00	
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA		
4211-03-0001	FONDO GENERAL	156,321.00	
4211-03-0002	FONDO DE FISCALIZACIÓN	12,490.00	
4211-03-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		12,225.00
4211-03-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2,199.00	
4211-03-0005	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	146.00	
SUMAS AUMENTOS Y DISMINUCIONES		2,949,835.00	275,068.00
INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 2,674,767.00	

Pamela V.
Lorena Valdez Ritz
Sayra H.M.
Arnulfo Hernandez

NUM. CTA.	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
310	UNIDAD ADMINISTRATIVA TESORERIA			
3112	ALUMBRADO PUBLICO	347,922.95		561
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	350,000.00		561
530	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS	146,844.05		561
710	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SEG PUBLICA			
1322	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	350,000.00		561
810	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DIF MUNICIPAL			
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL	260,000.00		561
1322	GRATIFICACION DE FIN E AÑO	220,000.00		561
B10	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRONATO			
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,000,000.00		561
	SUMA AMPLIACIONES	\$ 2,674,767.00	\$ -	

INCREMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS \$ 2,674,767.00

Al no existir comentarios al respecto, el C. Secretario de Gobierno Municipal, consulta la votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, de la Unidad Administrativa de Tesorería.**

Punto No. 7. Solicitud del C. Benito García Frías, a efecto de que se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes). El C. Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al C. Fernando Dávila Medina, Inspector de Alcoholes, y menciona que acudió a verificar cada una de las licencias que se someterán a votación y ninguna cumple con el requisito de distancia, pero les irá describiendo de una por una. En este caso, la solicitud es para frente al templo de Tuitan, que es una CONASUPO y la piden con pura cerveza para llevar. Además, cuenta ya con la anuencia del Estado y ahora solo depende del cabildo.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, reitera que, todas las solicitudes que se presentan hoy, ya cuentan con una anuencia por parte del Gobierno del Estado, quienes hacen una revisión muy específica como del establecimiento y de los pros y contras que pudiera generar. Aclara que existe el compromiso con los negocios, para que se abstengan de vender cuando haya algún evento religioso o sea horario escolar. Pues, de lo contrario, ninguna comunidad cumpliría con el requisito, en virtud del tamaño de ellas.

El C. Inspector de Alcoholes, dice que encontró que a 55 metros está el templo y a 250 metros está un kínder.

El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, indica que, al no haber algún otro comentario, manifiesten si están de acuerdo en aprobar el punto No. 7 de este orden del día. **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la solicitud del C. Benito García Frías, autorizándole Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro**

Pamela V.
Lorena Valez Mtz
Sandra H.M
Arnulfo Hernandez

Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes), con una graduación menor de 10 G.L., que se ubicará en Calle Lozano No. 38, de la Comunidad de El Tuitan, Jalpa, Zacatecas.

Punto No. 8. Solicitud de la C. Obdulia Salas Aguilera, a efecto de que se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Mini super o autoservicio). El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, pide al C. Inspector de Alcoholes, que participe y comenta, que esta Licencia tiene varios inconvenientes, porque está cerca de la Secundaria a 45 metros, un kínder a 75, la López Orozco a 265 metros y del templo San José a 206 metros. Por lo tanto, no cumple con el requisito de distancia, pero ya cuenta con la Anuencia del Gobierno del Estado. Enseguida, el C. Secretario de Gobierno Municipal, pide que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en aprobar esta solicitud de Licencia. **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza que, a la C. Obdulia Salas Aguilera, se le otorgue Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Minisúper), con una graduación menor de 10 G.L., que se ubicará en Calle Adolfo Villaseñor No. 818 – A, Col. Lomas de San Antonio, en el Municipio de Jalpa, Zacatecas.**

Punto No. 9. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-L0308, propiedad del C. Julio Cesar Martínez Muñoz. Participa el Ing. Fernando Dávila Medina, Inspector de Alcoholes, para manifestar que, se está cambiando este negocio de domicilio, prácticamente es cruzar la calle y a 20 metros de donde se ubica actualmente, frente al IMSS. El López Orozco se ubica a 120 metros y el kínder de las Lomas está a 198 metros. Refiere que esos son los inconvenientes que encontró, pero ya cuenta con la anuencia del Estado. Al no existir más comentarios, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten si están de acuerdo en aprobar esta solicitud. **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Licorería) con No. 19-L0308, de alta graduación, ubicada en Calle Francisco I. Madero No. 1312, Fraccionamiento Juárez, para contar con nuevo domicilio en Calle J. Isabel Robles No. 1410, Colonia Juárez, Jalpa, Zac., propiedad del C. Julio César Martínez Muñoz.**

Punto No. 10. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0096, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V. Continúa el C.

Pamela V.
Lorena Valdez Htz
Savry M.H.
Arnolfo Hernandez

Inspector de Alcoholes, con el uso de la palabra. Menciona que esta solicitud es para cambiar de domicilio una licencia ubicada en la Calle 20 de noviembre, hacia la comunidad de Cofradía y encontró que a 82 metros está una escuela y el templo a 70 metros de distancia. Son los inconvenientes, pero ya cuenta con anuencia por parte del Gobierno del Estado. Enseguida, se eleva este punto a votación. **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes) con No. 19-A0096, de baja graduación, ubicada en Calle 20 de noviembre número 818, Zona Centro, Jalpa, Zacatecas, para contar con nuevo domicilio en Calle Guerrero Número 7, Cofradía, Jalpa, Zac., propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.**

Punto No. 11. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0083, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra al Ing. Fernando Dávila Medina, Inspector de Alcoholes, y menciona que, se trata de un cambio de domicilio de una licencia hacia la última tienda de la Colonia Santa Cecilia, camino a San Bernardo y el único inconveniente que existe es que el templo se ubica a 130 metros lineales, pero ya cuenta con la anuencia del Gobierno del Estado. Al no registrarse comentarios, **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes) con No. 19-A0083, de baja graduación, ubicada en Calle Revolución Número 10, Sagrado Corazón, Jalpa, Zacatecas, para contar con nuevo domicilio en C. Leónides Serna No. 100-A, Col. Santa Cecilia, en el Municipio de Jalpa, Zac., propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.**

Punto No. 12. Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con No. 19-A0156, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra al Ing. Fernando Dávila Medina, Inspector de Alcoholes, para comentar que el único inconveniente que encontró es la escuela Ignacio Zaragoza a 132 metros y el templo del Carmen a 107 metros y el Colegio Miguel M. de la Mora a 181 metros, que es lo más cercano de dependencias gubernamentales o templos. Al igual, menciona que ya cuenta con la Anuencia del Gobierno del Estado. Una vez que no se contemplan participaciones o comentarios, el C. Secretario de Gobierno pone a **consideración**

Saym.H.M

Pamela V.
Lorena Valdez Ute







Arnulfo Hernandez







esta solicitud. Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes) con No. 19-A0156, de baja graduación, ubicada en Calle Niños Héroes, Esq. Porfirio Díaz, Zona Centro, Jalpa, Zacatecas, para contar con nuevo domicilio en C. Felipe Ángeles Número 626, del Carmen, en el Municipio de Jalpa, Zac., propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V.

Punto No. 13. Autorización, en su caso, para que el C. Presidente y Síndica Municipal, puedan suscribir convenios con la secretaría de las Mujeres, para traer programas al Municipio de Jalpa, tales como el PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres) y Centro Libre, o los que se requieran. Respecto a este tema, comenta el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, menciona que estos convenios se efectúan con la finalidad de fortalecer al Instituto de la Mujer con que cuenta el Municipio. Al igual que el año pasado, que se suscribió un convenio, lo cual permite trabajar con el Gobierno del Estado en programas Peso a Peso y la intención de este año es que se vuelva a suscribir este convenio. Al no recibirse comentarios al respecto, **Por Unanimidad de votos a favor**, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza al C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal y la L.C. Irene Rodríguez Escot, Síndica Municipal, para que puedan suscribir convenios con la secretaría de las Mujeres, para traer programas al Municipio de Jalpa, tales como el PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres) y Centro Libre, o los que se requieran para fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres.

Punto No. 14. Discusión y autorización, en su caso, para la celebración de Matrimonios Colectivos en el Municipio de Jalpa, Zacatecas. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede el uso de la voz a la Lic. Karla Rubí Ramírez Bermejo, Oficial del Registro Civil, quien comenta que, los matrimonios colectivos son una forma en que las personas que se encuentran en unión libre o en la figura de concubinato, le den una legitimidad a su relación. Dice que, Como cada año, se hace un evento con matrimonios colectivos en los que se les cobra únicamente las certificaciones, que el costo es de \$64.95 pesos. El C. Secretario de Gobierno Municipal, pregunta si existen comentarios y al no registrar participaciones, **Por Unanimidad de votos a favor**, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la celebración de Matrimonios Colectivos en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, el día 13 de

Pamela V.
Lorena Valdez Altz
Sayra H.H.
Arnolfo Hernandez

Punto No. 17. Autorización, en su caso, del POA 2026, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Toma la palabra el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, quien da a conocer que durante la reunión de trabajo se dieron a conocer las obras y acciones que se pretenden realizar durante el 2026 y también se comentaba que aún no se brindan los techos financieros de los fondos III y IV. Entonces, es una propuesta que tiene que ver con pavimentaciones, con terracerías y algunas obras hidráulicas dentro del Municipio. Pregunta si alguien desea hacer alguna recomendación o comentario sobre este punto. No se reciben solicitudes de participación y se somete a votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el (Programa Operativo Anual) POA 2026.**

Punto No. 18. Análisis y aprobación, en su caso, de la 1ra. Modificación al Presupuesto de Egresos 2026, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas. Participa el Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Director de Obras Públicas, para exponer que se pretende apoyar a la Capilla de Tenayuca, con la reconstrucción de la Capilla, el Tejabán, Baños y una pequeña Sacristía y por esto se requiere modificar el presupuesto de la manera siguiente:

				1ra. Modificación al presupuesto obras 30 de enero 2026		
Fuente	No. Cta.	Nombre	IMPORTE TOTAL	Aumento	Disminución	IMPORTE TOTAL
	306001	REHABILITAR CAPILLA DE TENAYUCA	-			146,844.05
	2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		66,644.80	-	66,644.80
	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		63,480.00	-	63,480.00
	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		1,038.42	-	1,038.42
	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		15,680.83	-	15,680.83
		TOTALES	44,100,000.00	146,844.05	-	44,246,844.05

Posterior a este análisis, **el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la 1ra. Modificación al Presupuesto de Egresos 2026, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas.**

Punto No. 19. Asuntos Generales. a) Presentación y aprobación, en su caso, de la Minuta de Proyecto de Decreto, que trata asuntos relevantes en materia de derecho a una administración pública de calidad; democracia deliberativa y participativa en los municipios; derecho de cuidar y a ser cuidado dignamente; protección de los derechos de niñas y niños; derecho humano a un medio ambiente sano; aprobación de reformas a la Constitución Estatal; programas presupuestarios y programas operativos anuales; derecho humano al agua y derecho humano a la buena administración pública, todo esto reformas a la


Sayra H.M

Jorena Valdez V. Pamela V.





Arnulfo Hernandez





Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Quinta Legislatura en su sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, explica sobre el contenido de esta Minuta de Proyecto de Decreto y solicita a los miembros del cabildo, que manifiesten si están de acuerdo en aprobar esta propuesta. En virtud de no existir comentarios por asentar, se consulta la votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto, que trata asuntos relevantes en materia de derecho a una administración pública de calidad; democracia deliberativa y participativa en los municipios; derecho de cuidar y a ser cuidado dignamente; protección de los derechos de niñas y niños; derecho humano a un medio ambiente sano; aprobación de reformas a la Constitución Estatal; programas presupuestarios y programas operativos anuales; derecho humano al agua y derecho humano a la buena administración pública, todo esto reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Quinta Legislatura en su sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.** b) Análisis y aprobación del informe de gastos del mes de diciembre de 2025, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Director de Obras Públicas, presenta el siguiente informe de gastos correspondiente al mes de diciembre de 2025:

NÚMERO DE OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	Devengado	Pagado
	NÚMERO (clave)	NOMBRE			
1	301001	Gastos Administrativos y Operativos	Cabecera y Comunidades	13,118,871.90	
2	304003	Alumbrado Público	Cabecera y Comunidades	1,833,622.24	
3	304004	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos	Cabecera y Comunidades	7,788,953.37	
4	304005	Mercados y Centros de abastos	Cabecera Municipal	378,787.78	
5	304006	Panteones	Cabecera y Comunidades	2,429,095.17	
6	304007	Rastros	El Carmen	309,816.74	
7	304008	Calles	Cabecera y Comunidades	2,131,471.32	
8	304009	Parques y Jardines	Cabecera y Comunidades	5,088,924.15	
9	305001	Mantenimientos a Centros Educativos	Cabecera y Comunidades	1,845,960.99	
10	305002	Mantenimientos a Capillas	Cabecera y Comunidades	212,202.84	
11	305003	Mantenimientos a Espacios Deportivos	Cabecera y Comunidades	1,456,747.10	
12	305004	Mantenimientos a Caminos	Cabecera y Comunidades	3,041,067.64	
13	305005	Mantenimiento a Edificios Públicos	Cabecera y Comunidades	2,120,266.45	
	306010	PAVIMENTACION DE CONCRETO ECOLOGICO EN EL	Cabecera y Comunidades	128,415.46	
	306002	REHABILITAR CAMINO DE TERRACERIA DEL LIMITE	Cabecera y Comunidades	100,713.94	
	306003	REHABILITAR CAMINO DE TERRACERIA DE LAS PRE	Cabecera y Comunidades	120,639.34	
	306004	REHABILITAR CAMINO DE TERRACERIA DE EL GUAY	Cabecera y Comunidades	47,306.15	
	306005	REHABILITAR CAMINO DE TERRACERIA DE LA PITAY	Cabecera y Comunidades	7,675.92	
	306006	PAVIMENTACION DE CONCRETO ECOLOGICO EN L	El Zapotillo	277,080.93	
	306007	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN CAMELL	Cabecera y Comunidades	262,839.84	
	306008	REHABILITACION DE CAMINO A LAS PALMITAS	Cabecera y Comunidades	87,858.81	
	306009	CONSTRUCCION DE TEJABAN EN JABONERA	Cabecera y Comunidades	197,007.70	
	306011	CONSTRUCCION DE CRUCES PEATONALES EN BLVD	Cabecera y Comunidades	144,281.14	
	306012	REHABILITAR AREA DE CAJAS DE COBRO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL		82,850.80	
	306013	INST. ELECTRI CA BAJA TENSION PARA UNIDADES DE AIRE EN CASA D		29,441.38	
	306014	REHABILITACION DE RASTRO MUNICIPAL (MANO DE OBRA)		122,224.51	
	306015	RELOCALIZACION DE SUBESTACION ELECTRICA OFI	Cabecera y Comunidades	228,050.20	
	306016	REMODELACION DE FACHADA PRINCIPAL EN PRESI		582,821.96	
	306017	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO A LA PITAYA		24,982.64	
	306018	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO A LLANOS DE SANTA ISABEL		55,417.37	
	306019	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN PLACITA DE SAN ANTONIO		46,824.79	
	306020	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE ZARAGOZA DE OMBREDON AL RIO		152,076.48	
				44,454,259.07	

Sayra H.M.
 Lorena Valdez Mtz
 Pamela V.
 [Signature]
 [Signature]
 Arnulfo Hernandez

[Signature]
 [Signature]
 a.

Enseguida, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, consulta la votación sobre este punto. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el informe de gastos del mes de diciembre de 2025, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas. C) Punto de acuerdo para que la Dirección de Obras y Servicios Públicos pueda realizar la acreditación como Director Responsable de Obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.** El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien manifiesta lo siguiente:

“el punto número 3 es lo que explicábamos de los D.R.O, de los Directores Responsables de Obra. Como lo marca la ley, cada Director Responsable de Obra que está acreditado ante un colegiado de Arquitectos o de Ingenieros Civiles en el Estado de Zacatecas, tiene que acreditarse también en el Municipio y ellos pagan por la Acreditación, que pasa normalmente a cabildo. Son pocos los que pasan en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, porque no hay mucha obra de este tipo que lo requiera, como un fraccionamiento o un condominio y en este caso, lo que queremos hacer es un documento donde ellos solicitan la acreditación y al final lo revisa la Dirección de Obras Públicas. En el cual, revisamos que tenga su cédula profesional, que esté debidamente acreditado, que el colegio de ingenieros civiles nos mande su acreditación y ya nosotros le hagamos su acreditación correspondiente municipal, para ya no pasarlo a cabildo y nosotros revisarlo al final para agilizar más las cosas”.

No se registran participaciones y el C. Secretario de Gobierno Municipal, consulta la votación. **Por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros), el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda autorizar que la Dirección de Obras y Servicios Públicos, por medio de su titular, pueda realizar la acreditación como Director Responsable de Obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.**

Punto No. 20. Clausura de la Sesión. En punto de las 18:21 horas del día 30 de enero de 2026, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente Clausurada la XXVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

SÍNDICA MUNICIPAL


L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL


M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

REGIDORES:


M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO


LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO


DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA


TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR


C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ


LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ


LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS


C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.